

M. de esta Villa & Chegin en el dia & hoy tres &  
Agosto & mil ochocientos veinte y cuatro en forma &  
Cabildo, el S.<sup>o</sup> Presidente manifesto un oficio dirigido  
a esta Corporacion p.<sup>a</sup> el S.<sup>o</sup> Comision.<sup>o</sup> Reg. te D. Bern-  
nardo Jos. Mexas manifestando su deprecada y hauien-  
do responsable a la Corporacion de la tranquilidad del  
Pueblo con lo demas q.<sup>e</sup> conviene dho. oficio q.<sup>e</sup> se unia  
a esta continuation: En vista de lo cual el S.<sup>o</sup> rige-  
ron: Fue a penas & gozar esta Villa & una tran-  
quilidad inespada por la division & animos &  
sus habitantes p.<sup>a</sup> las ocurrencias q.<sup>e</sup> continuamente  
se notan con las prisiones & varias personas & de  
alguna distincion, con todo atemperandore el Ayun-  
tamiento a lo q.<sup>e</sup> disponen las Sabias Leyes q.<sup>e</sup> nos gobi-  
ernan, no omitiran medio alguno como lo han verificado  
hasta el dia para q.<sup>e</sup> una prouisa en el estado fis-  
cional q.<sup>e</sup> se haba; sin q.<sup>e</sup> sea onto q.<sup>e</sup> esas ces-  
siones sean practicadas p.<sup>a</sup> la responsabilidad q.<sup>e</sup> en  
dho. oficio se menciona atendiendo a q.<sup>e</sup> debe q.<sup>e</sup>  
dho. Com.<sup>o</sup> se peusen en esta Villa. jamas segun  
contra & otras enmendas en sus Capitulos a la  
q.<sup>e</sup> se unie esta dha. Corporacion se hizo respon-  
sable a la tranquilidad p.<sup>a</sup> en prueba de lo cu-  
al segun se acuerda del oficio q.<sup>e</sup> a esta continua-  
cion se unia; se manifesto q.<sup>e</sup> la autoridad  
& esta Villa sin contar con el Ayuntamiento

